

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

(CONTINUACION DE «EL ECO DE LA VETERINARIA»),

Organo oficial de la Sociedad Académica LA UNION VETERINARIA y de la ACADEMIA DE ESCOLARES VETERINARIOS DE SANTIAGO

Se publica tres veces al mes.—Director: D. Leoncio F. Gallego, Juanelo, 16, 2.º Izquierda.—Madrid.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero, 18 francos tambien por año.—Cada número, suelto, 2 rs.

Sólo se admiten sellos del franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos, pero abonando siempre en la proporcion siguiente: valor de 110 céntimos por cada 4 rs.; id. de 100 céntimos por cada 6 rs., y de 270 céntimos por cada 10 rs.

## PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

Madrid: en la Redaccion, calle de Juanelo, núm. 16, segundo izquierda. Provincias: por conducto de corresponsales, remitiendo á la Redaccion libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes. Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redaccion en sentido contrario.

## ZOOTECNIA

EL PROBLEMA ZOOTÉCNICO EN GALICIA.

POR DON JESÚS ALCOLEA,

Catedrático de Fisiología é Higiene en la Escuela veterinaria de Santiago.

### VII

(Continuacion.)

B.—*Ganado asnal*.—Los individuos de esta especie, á quien con justa razon se ha denominado el caballo del pobre, merecen ocupar un puesto distinguido en todo tratado de Zootecnia, tanto por los señalados é inapreciables servicios que prestan al hombre, cuanto por las preciosas cualidades de que se encuentran adornados. Y, esto no obstante, la recompensa que, por parte de aquel, recibe como premio á unos y otras, son tratamientos bestiales, bárbaros, crueles, una malísima y, además, escasa alimentacion, y epítetos ó burlas las más groseras. Todo lo lleva el pobre animal con una paciencia ejemplar, que parece significar una protesta, muda, pero elocuentísima, á la inhumanidad y salvajismo con que es tratado.

Si el hombre reflexionase á veces sobre los fenómenos que mira y no vé en los animales, no podría menos de sentirse avergonzado al comparar la pequeñez y ruindad de su alma con la majestuosa grandeza del alma del burro: su soberbia, en parangon con la humildad y mansedumbre del pobre animal; su falta de dignidad, cuando cegado por el furor y la ira le aporrea sin piedad, con la dignidad del que toma por símbolo de la estupidez: su proceder poco generoso y compasivo, con la generosidad del que dice que no tiene alma: su ingratitud, al lado del agradecimiento que se está revelando en aquel á cada instante: su falta de inteligencia y de prevision, en parangon con la del ser á quien la niega en absoluto... ¡Ah! con la mano puesta sobre el corazon y hablando en conciencia., las novecien-

tas milésimas partes de los hombres que pueblan el globo terráqueo, merecen el epíteto de *asnos*, mejor que el pobre animal á quien se le aplica.

Nos vemos irresistiblemente impelidos á recordar, sobre este particular, las palabras pronunciadas en cierta ocasion por uno de nuestros maestros: el Ilustrísimo Sr. D. Juan Tellez Vicen. Paseaba en companía de varios señores, juez de primera instancia de Leon uno de ellos, cuando acertó á pasar por el mismo camino que llevaban, pero en opuesta direccion, un labriego con una paciente y fiaca pollina, tras de la cual marchaba su hijo, aún pequeñuelo; y no pudo menos de llamar la atencion de todos, la alegre vivacidad, gentil desenvoltura y admirable aplomo con que el gozoso y feliz borriquillo retozaba, incansable alrededor de la madre, ya poniéndose delante en mil caprichosos ademanes, para impedirle la marcha y como exigiéndola una caricia, que luego esquivaba con refinada coquetería; ya quedándose detrás, como complaciéndose en provocar la inquietud de la madre, que le llamaba al sentir lejos su débil vocecita; ya acudiendo veloz á su llamamiento, como para demostrar su obediencia, al par que su ligereza; bien marchando á su lado, grave y comedido, cual queriendo dar una idea de su juicio, que al poco tiempo desmentía dando mil sorprendentes píruetas, envidiadas, si vistas, por el clown más afamado; contrastando todo con la penosa y lenta marcha de la madre, abrumada con el peso de carga colosal, triste, fatigada, inquieta al propio tiempo por su pequeñuelo, al que dirigía amorosas y tiernas miradas, único modo posible en su situacion de manifestarle su cariño, y que le costaba, de tiempo en tiempo (por su mal, demasiado aproximados), tal cual enorme garrotazo de su dueño... “¿Será posible exclamó el señor juez, que ese animal, hoy tan agil, gracioso, alegre, bonito e inteligente, se convierta mañana en tan pesado, terco, triste y estúpido cual son la generalidad de su especie? ¿Cómo comprender tan extraño fenómeno? Lo que Vd. pregun-

ta, no solo es posible, sino cierto, replicó Tellez; porque todo es posible al *querer* del hombre; y el hombre, ser cuya supremacía intelectual sobre todos los animales tanto se ha ponderado y se pondera, es el que con su trato verifica la conversion que, con sobrada justicia, tan extraña á Vd. parece." Contestacion digna de quien la dió, de un sabio, y que encierra un mundo de ideas y de pensamientos filosóficos.

El asno, simbolo de la estupidez para la generalidad de las gentes, es un animal sóbrio, fuerte, robusto, paciente, sufrido, rústico, de gran potencia y tenaz perseverancia en el trabajo, humilde. Su alimentacion es poco costosa, pues se mantiene con cualquier cosa y no exige cuidados esmerados; sin embargo, tan malisimos son ya los que se le prodigan, y tan escasos y perversos los alimentos á que el hombre le tiene sujeto, que ha conseguido provocar en él una degeneracion tan atroz que le hace casi desconocido.

Es útil para todo género de servicios, tanto de tiro, como de carga, á lomo sobre todo, en los países montañosos, por la gran seguridad de sus marchas, y porque soporta muy bien los excesos de temperatura y las faltas prolongadas de alimentos. Las burras constituyen además, por su leche, una industria muy lucrativa en algunas capitales.

En Galicia se ven pocos ejemplares buenos y hasta los malos son escasos, debido tal vez al gran número de pequeños caballos, que los reemplazan en algunos de los servicios que prestan en otras partes, y á lo muy repartido que está el ganado vacuno, que los sustituye en otros. No obstante esto, el ganado asnal es aquí muy preciso, porque contribuiría en gran parte á que mejoraran las razas vacuna y caballar.

Con efecto: segun veremos más adelante, debe substituirse al ganado vacuno en totalidad de sus faenas de tiro, para dedicarle exclusivamente al engorde ó á la produccion láctea; y no existe animal más á propósito para este servicio que el burro, porque los accidentes del terreno, los malisimos caminos que existen en todas partes, las malas condiciones mecánicas de las carretas, la imperfeccion de los arreos, etc. etc., exigen gran fuerza de traccion, constancia en el tiro, paciencia, rusticidad, seguridad en las marchas y otra multitud de circunstancias que hacen impropio al caballo para verificarlo.

Además, hemos dicho que aquí urge modificar las razas de caballos dándoles más talla y robustez, á fin de crear una raza de tiro ligero; de modo que el burro ha de reemplazar tambien al caballo en los pequelllos trasportes á lomo, á que hoy está éste casi únicamente dedicado aquí.

Cuando dicha mejora se haya efectuado y tengamos buenas razas caballares, estas habrán de desempeñar los trabajos agrícolas, hoy efectuados por el ganado vacuno, con tanto más motivo, cuanto que, por la naturaleza y condiciones del suelo en este país, las labores no necesitan ser ni muy profundas, ni muy trabajosas. Pero, hasta tanto que así suceda, el burro podría suplirlas con ventaja, sin más que modificar ese arado que es una vergüenza exista todavía; diremos más: aun en el día en que ya tengamos caballos adecuados para cumplir este objeto, el burro ha de ser indispensable, bajo ese punto de vista, para ciertas familias, que bien por sus escasos

medios, ó ya por otra cualquiera circunstancia, no puedan tener aquellos.

Como quiera que sea, hay necesidad de aumentar el número de animales de esta especie, hoy muy escaso, y mejorarlos al propio tiempo; para lo cual se traerian sementales de la provincia de Leon, donde existen magníficos ejemplares (hasta el extremo de llegar algunos á valer cuatro mil pesetas), ó de Andalucía, que tambien los conservan buenos. Estos sementales se reproducirian con hembras escogidas dando á unos y otros, como igualmente á sus productos, un buen trato y una alimentacion regular (ya que no esmarada) para que no degeneren.

(Se continuará.)

## EL FRUTO <sup>(1)</sup>

Ligeros comentarios á la Real orden de 7 de Marzo de 1885, sobre inspeccion de géneros alimenticios.

(Conclusion.)

Creemos haber evidenciado en el precedente artículo aquellos dos vicios cardinales de *incorreccion* y de *vaguedad*, que imputabámos al informe emitido por la Seccion 1.<sup>a</sup> del Real Consejo de Sanidad del Reino, cuyos vicios ó defectos, si de otros más graves aún no adoleciera, harian por sí solos inobservable en la práctica la Real orden de que venimos ocupándonos.

Ciertamente, á nosotros no nos sirve de inquietud esa manera que se tiene aquí de legislar, como si dijéramos, á *troche-moche*, y con habilidad tan singular y rara, que casi nunca es posible dar cumplimiento á lo mismo que parece haber sido ordenado con mayor empeño. Y decimos que no nos sirve de inquietud esa *tessitura* de mandatos y contramandatos, porque el hábito de ver y palpar tanta torpeza, nos ha embotado ya el sentimiento, y únicamente sería posible volvernos á la pasada vida de esperanzas nobles y elevadas, cuando por milagro de Dios, viéramos que en España se hacia algo bien hecho.—Pongamos un ejemplo:

Los microbistas *coleriferos* estaban dando sus frutos en la provincia de Valencia y amenazaban caer sobre Madrid como asoladora plaga de langosta, cuando hete aquí que una autoridad de nervio y de talento se opone á la invasion desastrosa, ó por lo menos indica que desea oponerse. ¡Gracias sean dados á Dios! hubieran exclamado llenos de confianza y de fé los que como nosotros opinan que esos señores microbistas son una verdadera calamidad. Mas nosotros no nos hicimos ilusiones; teníamos por seguro que, de un modo ó de otro y por una ú otra causa, el veto antimicrobial no revistiría al fin toda la decision y firmeza que eran necesarias y que sólo deban buscarse en la unidad de criterio y en convicciones profundamente arraigas sobre la materia concerniente á la resolucion que se adopta.—Con efecto: aun cuando la opinion sensata, la opinion ilustrada, estaba y sigue estando de parte de la autoridad en el pueblo de Madrid., la cosa se ha hecho con cierta timidez, no ha habido bastante entereza, y... ¿no es ya tarde?—Conque ¡á ver quién es el guapo que se entusiasma!... Ahora los microbistas y sus apoyadores pueden dedicarse á ir recogiendo las

Véase el número 993 de este periódico.

bendiciones que de todas partes habrán de lloverles como... en Alcira.

Acabemos con lo referente al dictamen de la Sección 1.<sup>a</sup>

Desde que se promulgó la ley sobre autonomía de municipios y provincias, y á causa también de no haberse entonces previsto varios antagonismos de igual fuerza legal que debieron tenerse presentes, viene dándose el caso, frequentísimo, de no saber á qué atenerse en la interpretación y alcance que se haya de conceder á las mil y una disposiciones contradictorias que surgen, según se miran las cuestiones por uno ú otro prisma. Es verdad que en la mencionado ley de autonomías parece como que se quiere sustraer de la atribución municipal y provincial todo aquello que entra bajo el dominio de otras leyes especiales. Pero, además de que aquí se está continuamente legislando de Real orden, costumbre que origina innumerables dificultades y desengaños cuando se apela á los tribunales ordinarios para dirimir en un conflicto de este género, acontece que esas leyes especiales, por haber resultado defectuosas, necesitaron aclaraciones, y estas necesitaron otras, siempre por deficiencia, siempre por imprevision: por manera, que se hace sumamente difícil averiguar si tal ó cual disposición tiene fuerza de ley, ó de Real decreto, ó de Real orden; y á todos esos inconvenientes gravísimos hay que añadir la complicación que forzosamente nace cuando se advierte que una ley excluye de su competencia lo legislado acerca de un ramo determinado sobre el cual establece, sin embargo, los preceptos que al legislador le parecieron bien.—Concretémos esta apreciación.

El ramo de sanidad se rige por una legislación especial, y debiera suponerse que la ley de municipios y provincias nada tiene que ver con los asuntos sanitarios. Pero los mataderos y mercados de géneros alimenticios, en cuanto al reconocimiento y declaración de salubridad de los alimentos, á las condiciones higiénicas de locales y al personal científico, no deberían vivir esclavos de la autoridad municipal, sino obedecer al desarrollo y aplicaciones de su ley generadora, de la ley de Sanidad y de los superiores centros jerárquicos. ¿Sucede así?—Nada menos que eso. La ley municipal, que implícitamente excluye de su jurisdicción los asuntos sanitarios, autoriza no obstante á los Ayuntamientos para reglamentar sus mataderos y sus mercados; y los Ayuntamientos hacen con tal motivo... lo que quieren. Así, sin encomendarse á Rey ni Roque, nombran médicos en reemplazo de veterinarios para reconocer las reses en vivo y después de muertas, ó suprimen plazas de veterinario inspector en los mataderos para crear otras de médicos-inspectores de mercados, etc., etc.

Esto último es lo que ha pasado en Córdoba y lo que dió margen á la reclamación entablada por los subdelegados de Veterinaria La Sección 1.<sup>a</sup> del Real Consejo de Sanidad ha informado, con vaguedad é incorrección notorias, sobre el más insignificante de los puntos concretos que la cuestión abraza: ha dicho que los médicos y los farmacéuticos pueden ser nombrados para desempeñar en los mercados públicos el cargo de inspector de animales de sangre fría, etc.; etc.; y en ese informe es dudoso si se atenta ó no se atenta contra las facultades de reglamentación que la ley municipal concede á los Ayuntamientos, resultando de aquí una complicación novísima. Pero

no creemos nosotros que consista en ese miserable detalle lo que debió ser objeto de concienzudo estudio en la Sección 1.<sup>a</sup> del Consejo, sino en la causa fundamental de donde arrancan y seguirán brotando esa y otras dudas, inconvenientes y conflictos más ó menos ocasionados á lamentables disgustos, vacilaciones y competencias. La Sección 1.<sup>a</sup> ha debido atacar de frente la fortaleza de la autonomía del municipio en todo lo que se opone ó puede oponerse al desenvolvimiento plenamente higiénico de la ley de Sanidad. Ha debido hacerlo, pero no lo ha hecho. El mal queda en pié; y habrá de verse, sin que trascurra mucho tiempo, que, subsistiendo en favor de los Ayuntamientos la facultad de reglamentar sus mataderos y mercados de géneros alimenticios, hasta quedará reducida á letra muerta la ilusoria ventaja que sobre inamovilidad de los inspectores médicos, farmacéuticos y veterinarios aconseja, más bien que prescribe, la Real orden de 7 de Marzo del corriente año de bendición y de microbios.

Y tú, famosa Liga ¿cómo es que no te agitas y pides y suplicas, sea en metódicas exposiciones, ó interponiendo influencias (cuando las tengas), procurando extirpar de cuajo ese árbol del Manzanillo que acaba de echar una raíz más en el terreno de nuestra comun desgracia? ¿No ves que esa resolución ha dado al traste con el salvador proyecto de reglamento que para la inspección en mataderos y mercados elaboró LA UNION VETERINARIA?—De esto ya hablaremos otro día.

L. F. G.

## REMITIDO

Sr. D. Leoncio F. Gallego.

Muy señor mío y querido amigo: Como Vd. sabe, ya hace muchos años, he sido siempre enemigo acérrimo de publicar las miserias de nuestra clase, por más que estas hayan afectado directamente á mi humilde persona; empero hay casos como el que motiva este escrito, que por su índole especial y por las circunstancias que le rodean, no puede ni debe relegarse al olvido, por más que me cueste violencia publicarlo, siquiera sea para conocimiento del mundo veterinario, y sirva de correctivo en lo sucesivo á los causantes de todo ello.

El caso es el siguiente:

El 16 de Abril último, vendió Joaquín del Rey, de esta vecindad, una mula á Pablo Pardillos, vecino de Murero, y después de arreglados, avisaron al que suscribe para reconocerla, pues la había comprado á sanidad. Verificado el reconocimiento, manifesté al comprador los pequeños defectos que observé en la referida mula, y habiéndose conformado con ellos, se llevó la mula. Pues bien: al poco tiempo de estar la mula en poder del comprador, observé éste que la citada mula claudicaba de la mano derecha, y en su vista, consultó con D. Julian Urgel, veterinario de Atea. Explorada la mencionada extremidad por este profesor, manifestó al dueño que la cojera era vieja y que le habían engañado (palabras textuales del comprador y dos más que lo acompañaban), y que, teniendo vicio redhibitorio, había derecho á rescindir el contrato, y por consiguiente, á volver la

mula; y no contento con esto, les aconsejó que se fueran á Daroca con la mula, para que allí la reconocieran, y vieran si el profesor por quien fuera reconocida, era de su mismo parecer. En efecto, fueron á Daroca, y si no estoy mal informado, reconoció la expresada mula D. Narciso Jimeno, albéitar herrador, y éste, por lo visto, fué de la misma opinion que el de Atea.

Con pruebas tan concluyentes, calcule Vd. lo regocijados y satisfechos que estarian el comprador y los suyos, cosa que, por otra parte, yo no extraño, porque al saber que habian sido engañados nada ménos que por dos peritos, habia motivo más que suficiente para sulfurarse de veras, pues al fin se trataba de una mula que les habia costado de doce á trece onzas, y por cuya razon la cosa lo merecia.

Con todos estos datos y prévio consejo de letrado, se presentaron el 12 del expresado Abril al que suscribe, el comprador y dos más que lo acompañaban, muy enteros por supuesto, como generalmente sucede en tales casos, y despidiendo razon por todos los poros de sus cuerpos; y despues de dar las tardes (pues era por la tarde), me entregaron una carta del susodicho Sr. Urgel, y en la cual, entre otras cosas, en sustancia decia: que hallándose la mencionada mula con un vicio redhibitorio (no decia cual), interpusiera toda mi influencia con el vendedor, para que éste tomara la mula ó la cambiara por otras caballerías de su propiedad, y quedara por este medio nulo el contrato, pues que él era enemigo de recurrir al tribunal y convenia obrar así para evitarlo. En fin, todo música celestial, como vulgarmente se dice y se verá despues.

No quiero ocuparme de la escena ocurrida en esta su casa en aquel momento, porque hay cosas que me repugnan tanto que no quisiera recordarlas; pero no puedo pasar en silencio la seguridad con que ellos afirmaban que la mula tenia cojera vieja y los habian engañado (palabras suyas), y amenazándome con que no apostaría algo á que era verdad lo que decian, á lo cual contesté, que no sólo me jugaba el valor de la mula á que todo lo que decian era falso, de toda falsedad, sinó mi cabeza, que me parece valia algo más que la mula. En fin, concluida esta escena, se fueron con la expresada carta á casa del vendedor, y no aviniéndose éste á tomar la mula, entablaron el arreglo llevándose el comprador otras caballerías del vendedor por el precio que convinieran, y conviniendo tambien, en que yo viera la mula devuelta para ver si la enfermedad, causa de la cojera, era grave ó leve. Efectivamente, al poco rato de marcharse el comprador y los suyos de mi casa, vinieron con la mula y acompañados del vendedor. Reconocida minuciosamente la extremidad enferma, no encontré absolutamente nada en el punto donde ellos decian residia la enfermedad, y como quiera que era ya tarde, me reservé el reconocer el casco al siguiente dia. Explorado el casco el dia 13 por la mañana á presencia del comprador y los suyos, del vendedor y una porcion más de personas, me encontré con qué dirá Vd., amigo Gallego? pues resultó el raton del parto de los montes. La cojera vieja, el vicio redhibitorio, el engaño y qué se yo cuantas cosas más, quedó todo reducido á una leve irritacion ó contusion de los talones, producida por el roce del terreno á causa del excesivo desgaste de los callos de la herradura (pues hacia tres meses que no la habian

herrado) y pisar con los talones en vez de verificarlo con la herradura, y adquirido en poder del comprador. Ni más ni ménos.

Como quiera que para reconocer el casco hubo necesidad de levantar la herradura, y por otra parte, el arreglo estaba en vías de hecho, en vez de herrarla con la misma herradura ya tan gastada, le dije al herrador que le pusiera una herradura nueva con los callos algo prolongados y vueltos en forma de tacones, de unos tres centímetros de longitud y de consistencia bastante para sostener el peso de la mula, con el objeto de que pisase con los tacones de la herradura en vez de efectuarlo con los talones, y preservar á estos, por este medio, del roce del terreno. En el acto, el mencionado herrador, confeccionó la herradura como yo le indiqué, y despues de herrada la mula, la volvió el comprador á la posada.

Debo advertir aquí, que no obstante lo expuesto, como el comprador y los suyos tenian una fé, al parecer ilimitada, en el citado Sr. Urgel, mi humilde juicio no podía tener ningun valor en concepto de ellos, porque habiendo sido engañados, no podía inspirarles confianza, y que por consiguiente, este parecer no podía resolver la cuestion por el momento. A pesar de tales inconvenientes, les propuse que se llevara el comprador otras caballerías del vendedor en el trato que convinieran, y que yo me comprometia sólo ó en union de otro profesor nombrado por el comprador, á curar la mula, y una vez curada, podian rescindir el nuevo contrato y llevarse ó no la mula segun les conviniera, y caso de que no curara, el vendedor se quedaria con ella. Esta proposicion, á todos pareció bien; pero como quiera que las caballerías puestas en trato les parecieran caras al comprador y los suyos, quedó sin efecto el nuevo arreglo.

En este dia mediaron diferentes personas con comprador y vendedor para traerlos á un arreglo amistoso, emperó nada consiguieron; tanto, que el 15 celebraron juicio de conciliacion, y sin embargo de haber trabajado con insistencia los allí presentes, no pudieron arreglarlos de ninguna manera. No obstante lo dicho, habiendo influido nuevas personas con comprador y vendedor despues del juicio, pudieron conseguir el arreglo y terminar el negocio el 16 al medio dia, dando cierta cantidad de dinero el comprador al vendedor por tomar la mula.

Vuelta la mula á su primitivo dueño, fui á reconocerla de nuevo para ponerla en cura. Pero cual fué mi sorpresa, al ver que la cojera vieja habia desaparecido tan solo con la herradura que se le puso tres dias antes confeccionada ó modificada en la forma predicha. Tanto es así, que si no media arreglo y el litigio sigue adelante, cuando la mula hubiera sido reclamada por el juez de primera instancia de Daroca, se hubiesen encontrado con que la enfermedad que constituía el vicio redhibitorio, segun el Sr. Urgel, ya no existia. Así es, que no hubo necesidad de hacer nada en la precitada mula, y se echó á trabajar á los dos dias (pues no pudo antes por llover), sin que desde entonces haya dejado de trabajar ni haya vuelto á cojear, ni en el trabajo ni en el descanso.

Al siguiente dia 17, vino nuestro dignísimo compañero y amigo D. Carlos Perez, veterinario de primera clase y establecido en Cubel, el cual una vez enterado del asunto, reconoció la mula y ver que

no tenía nada, se quedó absorto, al observar de la manera que ciertos profesores pisotean la moral veterinaria, como lo han hecho en esta ocasión el referido Sr. Urgel y su compañero de Daroca, dando lugar con su ligereza y falta de tacto, á que el comprador recurriera al tribunal por una cosa que no existía. Y añadió: no solo no existiendo el vicio redhibitorio no debieron nunca obrar así, sino que aún existiendo, debieron tomar el camino que nos marca en tales casos la moral veterinaria, antes que decidirse á seguir el camino indigno y reprobado que eligieron. En fin, dijo, es cuanto se puede ver.

Como Vd. sabe, hice toda la carrera en Madrid. Pues bien: ni en la Escuela de la corte, ni en los Tratados de exterior de los animales domésticos, ni de Derecho veterinario comercial, ni en ninguna de las demás obras de nuestra profesión, me han enseñado ni he visto más vicios redhibitorios en cuestión de claudicaciones, que la cojera en frío y la cojera en caliente. Ahora bien: una mula que hacía dos años la había comprado el vendedor, y que desde que la compró hasta que la vendió nadie del pueblo ni fuera de él la había visto cojear (excepto del pié izquierdo que padeció una enrejadura leve), como lo probó el vendedor en el juicio y se hubiera probado con mayor número de testigos ante el juez de primera instancia si no hubiese mediado arreglo, ¿podía padecer la enfermedad que constituye el vicio redhibitorio de la cojera en frío ó en caliente? De ninguna manera. Y obrando el Sr. Urgel con el criterio con que ha procedido en el caso que nos ocupa, ¿qué se ha expuesto? Dejo la contestación para dicho señor.

No quiero ocuparme de los diferentes episodios y peripecias ocurridos desde el 12 al 16, porque esto, además de ser difuso, me haría pesado.

Como Vd. vé, no hago más que narrar los hechos según se sucedieron, dejando los comentarios para mis amables lectores, porque de esplanarlos el que suscribe, se haría interminable este escrito.

Empero lo que no puedo dejar de consignar es: que si el Sr. Urgel, en vez de andar por el camino que adoptó en la cuestión presente, hubiese elegido el camino trazado por la moral veterinaria, me hubiera probado, además de que estaba versado en materia tan importante para la práctica profesional, que era un buen compañero, pues obrando con arreglo á los principios de la mencionada moral, se hubiese entendido reservadamente conmigo, y una vez convencido de la verdad, podía con conocimiento de causa, desengañar al comprador y volverle la tranquilidad perdida, evitándole por este medio, gastos, pasos y disgustos, que necesariamente se originan en tales casos, y que nadie más que dicho Sr. Urgel es culpable de todo ello.

Concluyo manifestándole que, como Vd. no ignora, toda mi vida profesional he sido defensor entusiasta de la verdadera unión, como lo tengo probado en diferentes escritos publicados en su bien dirigido periódico; pero en vista de lo que pasa, y teniendo en cuenta cierta clase de elementos que desgraciadamente existen en nuestra clase, le confieso á Vd. que, no sólo creo difícil por hoy esa unión verdadera, real y positiva que tanto deseamos, sino imposible; pues con los tales elementos, no podemos prometeros nada bueno que tienda directamente á la mencionada unión ni al bienestar de la clase.

Con este motivo se reitera de Vd. su más afectísimo s. s. y a. q. s. m. b.,

MATEO VISTUER.

Used, Junio 5 de 1885.

### COMPLACIDO

“Sr. Director del Colegio de Veterinaria de Madrid. —Peratallada 26 de Abril de 1885.

“Mi respetable señor de toda mi consideración y digno del mayor aprecio: Si me es prudente y soy digno de ello; pues lo hago en buen fin, espero de su atenta amabilidad se servirá dispensarme en la molestia que quizás le ocasionaré en el recibo de la presente, solo es motivo el manifestar á V. un hecho; que bajo concepto de personas de alguna categoría es hecho muy meritorio y á mi parecer digno de comunicarlo á V. á fin de que tenga á bien según le parezca de darle cabida en una de las columnas del diario que se ocupa de la ciencia veterinaria; pues es digno de darlo á luz, poniéndolo en conocimiento del público; es una verdadera narración clínica de un carbunco que padeció un caballo, cuya narración adjunto le remito.

“Debo de poner en conocimiento de V. que soy hijo único de profesor, mi querido padre se halla ya en una edad avanzada; y no puede dar abasto á los clientes, es hombre muy práctico á la ciencia, y yo por mala fortuna no he podido cursar en la enseñanza oficial, pero si, en la privada; he aprovechado las ventajas que con uso de su facultad, concede el señor Ministro de Fomento; en Real Decreto de 29 de Julio de 1874 y su complemento de 29 de Setiembre del mismo así es que he hecho mis estudios en la Academia de San Fernando en Barcelona; bajo la dirección de D. Pedro Freixas y fundada con las bases prevenidas en los artículos que menciona el citado Real decreto y estoy aguardando para la revalidación á fin de tomar el título, y de la Academia me dicen que tengo que aguardar el Setiembre próximo; pero mientras tanto me es forzoso ó mejor dicho me ha sido forzoso el ponerme en práctica; á fin de poder conservar la clientela; así es que llevo ya bastante tiempo de práctica he hecho una infinidad de curaciones muy graves y de mala índole; pero ninguna como la que por escrito adjunto le remito, por lo tanto mis deseos son de obtener el título; pero que hasta ahora por escasez de recursos no he podido, no obstante desearía de V. tuviese á bien darme un consejo para tomarlo, al propio tiempo, tengo que advertirle que por este país hay muchísima escasez de profesores veterinarios; así es que tengo que recorrer dos horas ó más, y hasta tres alrededor de la villa donde abitamos; y hasta ahora he tenido muy buena suerte y con muy buen éxito he tomado la ciencia de esta facultad; á pesar de ser muy abandonada por este país; es decir toda la comarca, me basta decirle que casi se trabaja de baldes con muy poco abono.

“Espero me dispense si en algo le faltó, quedando sumamente agradecido y pudiendo disponer ahora y siempre de este su S. S. que respetuosamente B. L. M.

JOAQUIN MARQUÉS Y SITJAR.”

“Adviértole á V. que todo lo que le remito es obra mía, y voy haciendo trabajos cada día más, á fin de

que de día en día se tenga esta ciencia de algún mérito; es decir de muchísimo mérito, como efectivamente así lo es, y realizarla hasta donde lleguen mis fuerzas.

“Espero también tenga á bien contestarme y mandarme uno de los diarios en que baya puesto lo que adjunto le remito; pues le quedará sumamente agradecido este su affmo.

MARQUÉS.

“P. D. También mi fatal suerte y la de mis queridos padres fué que tuve que marcharme al servicio y siempre en donde no había enseñanza, me tocaba estar de guarnición, y así es que todo me ha ayudado á no poder seguir los estudios oficialmente, que de no ser así tiempo habría que sería ya pasado.”

“Dirección por si tiene á bien contestar provincia de Gerona por la Bisbal en Peratallada.”

**Caso de la temible y horrorosa enfermedad de un carbunco; que padeció el caballo de Pedro Calvo habitante en Palan Sator, provincia de Gerona.**

“Reseña. Caballo moro, negro morcillo, tres años, siete cuartas dos dedos con un lunar en la frente. Es el objeto que su dueño el día 25 del pasado Enero, fué á Palamos con su carruaje y el mencionado caballo; con objeto de proveher de sus negocios, pues es revendedor en clases de bebidas y granos; y á la vuelta, notó que su caballo cogeaba ligeramente, él hizo caso omiso: al siguiente día lo sacó de la cuadra para limpiarlo y notó que el caballo tenía un tumor entre el pecho y la extremidad anterior derecha, acto continuo me mandó llamar; y una vez estube á la vista del caballo noté que efectivamente tenía un tumor en el músculo esterno húmero radial; del tamaño un poco mayor que el de un huevo de gallina, blando y edematoso; en seguida empleé las picaduras y vi que la sangre era de carácter gangrenosa y al propio tiempo ordené el unguento de cantáridas.

“Al siguiente día, día 27 el tumor más aumentado en estension y volúmen, con verdaderos síntomas de carbunco, y viendo que el unguento ya mencionado no había producido efecto alguno volví á emplear las picaduras con mucha más abundancia.

“Día 28. “Ya era de un grandor disforme habiendo recorrido ya los músculos esterno costo húmero caracoideo, y desde aquí ó mejor dicho desde este mismo punto volvió al mismo músculo esterno húmero radial de la extremidad izquierda, recorriendo los escapulos húmerales esternos anteriores; y viendo que los progresos que iba tomando, eran de un volúmen grandioso é inconsiderable me determiné á hacer unas zajas muy profundas hasta llegar á lo vivo y empleando el cauterio actual; en todo el volúmen que formaba el tumor á fin de destruir la gangrena.

“Día 29. “Sus progresos eran tales; que había pasado ya á los músculos escapulo húmeral largo, escapulo húmeral mediano y el escapulo húmeral pequeño, siguiendo el mismo método de curacion.

“Día 30. “Había recorrido el escapulo radial y el humero radial posterior y por la parte del cuello los músculos esterno tiroides y cervical, en fin la mayor parte de los diez y nueve que cubren la laringe, siguiendo el plan curativo.

“Día 31. “El caballo con muchísimo trabajo apenas podía andar de las dos extremidades anteriores,

y el pulso que antes aún era fuerte; se había vuelto acelerado y lento, en fin todos los síntomas de esta temible enfermedad muy desarrollados; pues el carbunco le impedía el movimiento de las articulaciones á causa de la tumefacción y tensa la piel, lo operé y en concluir mandé le hiciesen dar un paseo corto para cerciorarme del movimiento de las articulaciones y bi que funcionaban más libremente aunque lo hacia con toda pena, y dejé recomendar á su dueño que continuasen de esa manera diariamente mientras el día estuviese bueno y al mismo tiempo le diesen alimento de buena calidad, á pesar de haber reusado los alimentos mejores en su clase; menos el verde cosa que durante toda ó casi toda su enfermedad ha comido pero que á medida de días llegó á reusarlos todos, absolutamente; no por falta de apetito sino por la falta de presión de los alimentos, no podía por causa de hallarse el labio superior, parte del inferior y narices todo abultado efecto de los rápidos progresos que iba tomando la inflamación del carbunco. Mandé el uso de lavatibas emolientes, más tarde tubo convulsiones acompañadas de una verdadera tristeza é inapetencia que fueron combatidas con la goma resina asafetida y el tártaro emético; en forma de opiata, y más tarde también le fueron administrados los polvos de raíz de valeriana en la forma indicada, y también en decocción; que dieron por resultado; que desde la primera toma de estos tónicos escitantes recobró un poco la alegría y el apetito.

“Día 1.º de Febrero. “Había recorrido ya los músculos escapulo radial, el escapulo húmero olecranoideo, el húmero olecranoideo y el escapulo olecranoideo; que operando dicho músculo en una de las partes de la ancha aponeurosis que después de envolver los músculos del radio se confunden en la rodilla; no tuve tiempo de extraer el hierro de que hacia uso para operar, mientras tanto el animal dió un salto que la parte del hierro que estaba al exterior fué introducido hácia dentro atravesando de delante atrás de la extremidad izquierda; por un golpe que recibió en la pared; en la cual estaba sugeto el animal por un potro de los que usan los herreros, de cuya herida resultó una hemorragia de uno de los ramos de la vena axilar; viéndome en este estado ó caso empleé el cauterio actual color cereza; pero fué infructuoso pues la escara que formaba no era suficiente para detener la sangre. Hize la ligadura de la extremidad un poco más arriba de la hemorragia como se supone y en la parte de donde salía la sangre empleé la harina de habas sujeta por una venda, esto fué cura por primera intencion; pues no tenía medios tan eficaces para emplear, mientras tanto mandé fuesen á buscar una cierta cantidad de disolución de percloruro de hierro á fin de combatir y muy pronto fué zanjada.

“Día 3. “Había aumentado hasta los músculos que forman el abdomen, habiendo recorrido anteriormente los músculos esterno maxilar, el masetero, el crotafitas, el estilo maxilar esterno con mayor parte del esterno hioides, y más posteriormente como digo fué á parar al abdomen hasta las partes genitales biéndome obligado á tener que operar la membrana llamada del escroto, que se estiende desde el ano hasta el extremo berga la cual recibe el nombre de rafe; pero sólo operé la parte que envuelve á los testículos llamada bolsas, hasta el extremo del prepucio,

advierdo tambien que á más del cauterio actual he usado el ácido sulfúrico mojando con él, los agüeros hechos por el hierro de que hacia uso para operar y las zajas.

“Por esta parte ya no pasó más adelante; pero si volvió á seguir su curso por la parte del cráneo y cara, en este estado el caballo se encontraba que cuando andaba, era por serle impulsado forzosamente para tenerlo en sitio apropiado y más cercano á la fragüa; pues que voluntariamente no andaba por la gran tumefaccion y dolor, pero, no obstante los miembros anteriores que antes le era costoso el hacerlos funcionar no andaba con tanto embarazo y los miembros posteriores que antes funcionaban libremente en este caso se hallaban impedidos aunque por si solo le era muy costoso el andar.

*Dia 8.* “Habia hecho ya sus progresos en los musculos que forman las narices como: el maxilo labial, el nasal superior el maxilo nasal y el nasal inferior cortando parte del musculo nasal superior para facilitar la respiracion y siguiendo el mismo plan curativo.

*Dia 10.* “Habia recorrido los musculos de los párpados, tales: el orbicular, el eseno-palpebral y el fronto palpebral impidiendo la abertura de los ojos, y por lo tanto los cuatro párpados estaban unidos y casi pegados por la inflamacion intensa del carbunco, operé encima de los párpados en forma de puntas; de manera que toda la cara, ojos, narices, el labio superior parte del inferior y la mayor parte de su cuerpo parecia una verdadera carniceria de esa manera se encontraba en un estado deplorable, en fin todo su cuerpo hacia dolencia; no pudo recoger los alimentos por espacio de algunos dias sustentándole con agua en blanco; y curándole las úlceras que habian resultado, con el uso del vino tinto cocido con clavillos y tambien con el uso de la agua fagedénica, con cuyo uso se van resolviendo. Advierdo que tambien el cuidado de su dueño ha sido incansable; tal era, que le introducia los alimentos con el mayor cuidado en la boca, tanto en forma de bebidas como en comestible á fin de darle sustento.

“Al fin por parte de la cabeza ya no hubo necesidad de operar más; pero volvió á aumentar sus progresos en los musculos del omoplato de la estremidad izquierda, que continuó recorriendo por espacio de pocos dias; parte de las vertebrae dorsales, lumbares y todos los musculos inter-costales viniendo á finir sus tramites en los lomos muy cerca de la ingle, curacion que duró el tiempo de operar hasta el 26 de Febrero; pues desde entonces no se ha tenido que operar jamás, y en los restantes dias se ha visto que ya no ha progresado más, pero que todavía sigue convaleciente. Sin embargo, ha recobrado ya la alegría en lo que antes era tristeza, las estremidades que antes eran frias parecidas al hielo, ahora son calientes, las orejas que antes eran caidas como las de vieja, ahora son derechas como las de liebre; en fin que han desaparecido los síntomas de la enfermedad; y de dia, en dia se conoce más que va recobrando todo el ejercicio libre y funciones naturales; pero como he dicho sigue todavía la convalecencia y que tardará algun tiempo antes no llegue á su estado natural y su dueño poderse servir de él.”

“Ruégole á V. sinceramente tenga á bien darle cabida en su diario, ó hacer medios para que se le dé

cabida en el diario de *Medicina Veterinaria*, pues es cosa dignisima y hecho muy meritorio para ponerlo en conocimiento al publico, es caso nunca visto en esa comarca, á pesar de haber tenido ocasion en mi corta práctica de encontrarme en otros dos casos: el uno, de una vaca y el otro de un novillo en este verano pasado en el pueblo de Vllasbret de la misma provincia, que llamaron grandemente la atencion al publico y á la gente de pueblos alrededor, casos muy horrorosos y curaron, pero todavia este hecho les supera á todos por ser de tantisima dura y muy lastimoso; pues las carnes que antes estaban en verdadera plenitud, despues se hallaban en una suma miseria, pero que ya va renobrando su plenitud y gordura como antes, desde que se ve libre de las garras de lobo carnicero y á medida de ir comiendo sus piensos de grama todos los dias.

“Se conocerán toda su vida sin duda alguna, las cicatrices promovidas de resultas de las zajas del bisturi y del cauterio actual de cuyo medio me he valido para su curacion, aunque para el trabajo y demás podrá su dueño muy bien servirse de él con el tiempo.

“La mayor parte de los dias del tiempo transcurrido durante la enfermedad lo operaba dos ó tres veces al dia, y algunas ocasiones me he encontrado en tenerlo que operar en altas horas de la noche, solo al ver sus periodos, que corrian con tanta velocidad: que era imposible aguardar al dia siguiente, en tal caso hubiera muerto y por ahora sigue bueno, y casi en su completa cicatrizacion.

“Fabor que no duda alcanzar de V. este su humilde y S. S. que respetuosamente B. L. M.

JOAQUIN MARQUÉS Y SITJAR.,

“P. D Desearia de su atenta amabilidad tenga á bien mandarme uno de los diarios en que vaya incluido el presente hecho, cosa que le agradeceré infinito.”

La publicidad que obtienen esos documentos preinsertos ha sido previamente autorizada por el Excmo. Sr. Director Delegado Regio de la Escuela veterinaria de Madrid, quedando así complacido en sus deseos el ex-alumno de la Academia Barcelonesa de San Fernando Sr. D. Joaquin Marqués y Sitjar. Por nuestra parte, hemos procurado que la reproduccion impresa sea *ad pedem literae*, conservando escrupulosamente, en cuanto nos ha sido posible, hasta la propia ortografía con que se hallan redactados los originales; y lo hemos hecho así, no con el fin de que aparezcan los errores gramaticales, ortográficos y de diction en que ha incurrido el señor Marqués y Sitjar, á quien no conocemos ni queremos lastimar en lo más mínimo, sino porque en asuntos de esta naturaleza (que pudieran ser tambien de alguna trascendencia) no nos permitimos nunca alterar la forma ni el fondo de los escritos que recibimos. Y buena prueba de que ninguna animosidad nos mueve contra el Sr. Marqués y Sitjar es: que, á pesar de confesarse él mismo intruso en el ejercicio de la Veterinaria y de parecernos malisimo el tratamiento que ha seguido con el caballo efecto de carbunco, ni hemos de clamar pidiendo el castigo de su intrusion, ni tampoco hemos de entretenernos

en demostrar las torpezas que, en opinion nuestra, le serian imputables por esta última causa.

Somos partidarios del ejercicio libre en todas las profesiones; y negando, como negamos, la infalibilidad tácitamente reconocida por la posesion de un título, á los resultados es á lo que nos atenemos: que los resultados son los que ilustran, no la prohibicion impuesta por odiosos privilegios; y en los hechos que no tienen una influencia general, en los que por ejemplo, no son del dominio de la higiene pública, nosotros entendemos que el criterio de la libertad de accion es el único respetable, el único capaz de salvar todas las dificultades.

Dentro, pues, de la ley escrita, el Sr. Marqués y Sitjar, al ejercer una profesion que exige un título de que él carece, se arroga indebidamente atribuciones profesionales que pertenecen á otros. Pero no es al Sr. Marqués y Sitjar á quien inculpamos por ese hecho penable segun el Código; lo que nosotros censuramos es la apatía, descuido ó tolerancia de las autoridades civiles y de las autoridades profesionales, que lo están consintiendo. Y es tanto más de extrañar esa pasividad oficial á que aludimos, cuanto que precisamente en la provincia de Gerona existe una gran Liga de veterinarios comprometidos á velar por los derechos, etc., etc. de la clase!—¿Qué hace esa Liga? para qué vale? en qué piensa?

Ahora, puesto que el Sr. Marqués y Sitjar parece ignorarlo, y puesto que, segun puede inferirse, no se lo han explicado en la Academia Barcelonesa de San Fernando (que es aquella que enseñaba y tal vez continúa ensañando Veterinaria al por escrito), le diremos: que si aspira á la obtencion de un título de veterinario, necesita esperar á que llegue la época de los exámenes extraordinarios académicos; presentarse personalmente en una de nuestras Escuelas oficiales; é ir gradual y sucesivamente pagando matriculas y sufriendo exámenes, desde el que habilita para ingresar en el primer año, hasta el de las asignaturas que constituyen el 5.º grupo de los estudios en nuestra carrera. Si en todos y cada uno de dichos exámenes fuese aprobado, puede despues solicitar la reválida; y si en los ejercicios de reválida tambien le aprueban, entonces, pagando los derechos de expedicion del título, conseguirá indudablemente el diploma autoritativo por que suspira; pero entonces ya no querrá que otro se intruse en la profesion, como él se está intrusando.

L. F. G.

## ANUNCIOS

OBRAS QUE LOS SUSCRITORES DE "LA VETERINARIA ESPAÑOLA," PUEDEN ADQUIRIR CON REBAJA EN SUS PRECIOS.

**Cirujía Veterinaria;** por los redactores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, bajo la direccion de don Jerónimo Darder, veterinario de primera clase, etcétera, etc. Obra escrita en presencia de todos los tratados especiales publicados antes de terminar su impresion, é ilustrada con multitud de láminas, cuyos grabados representan los diversos instrumentos de cirujía, vendajes, regiones anatómicas, procedimientos operatorios, etc.—De esta importantísima obra,

que ha causado la ruina del director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, hay publicado lo siguiente:

**El tomo I** (encuadernado á la rústica, que consta de 33 pliegos (520 páginas) y 53 magnificas láminas con 384 grabados en litografía.—Dos de dichas láminas son de grandes dimensiones.

**Del tomo II (Patología quirúrgica)**, 19 pliegos (296 páginas y 2 grandes cuadros teratológicos.

**Del tomo III (Cirujía especial, y Patología quirúrgica)**, 73 pliegos (1.168 páginas) y 23 láminas con 210 primorosos grabados en litografía.

Aún sin terminar, incompleta como está, bien puede asegurarse que esta *Cirujía* constituye una biblioteca quirúrgica, cuyo mérito no podrá ser superado por nadie en muchísimo tiempo dentro de España.

Los suscritores de la LA VETERINARIA ESPAÑOLA podrán adquirir todo lo publicado de esta *Cirujía* por 40 rs. en Madrid ó por 48 en Provincias! franco y certificado.—Para los no suscritores, el precio será: 60 rs. en Madrid, 68 en Provincias.

**Guía del veterinario inspector de carnes y mercados;** por D. Juan Morcillo y Olalla.—Primera edicion.—Un tomo en 8.º; rústica.—Precio para los suscritores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA: 8 reales, tanto en Madrid como en Provincias.—Precio para los no suscritores, 10 reales en Madrid ó en Provincias.

**Tratado completo de las enfermedades particulares á los grandes rumiantes;** por M. Lafore. Traducción anotada y adicionada por D. Jerónimo Darder.—Comprende la Patología y la Terapéutica especiales del ganado vacuno, con interesantes detalles y consideraciones anatómic-fisiológicas sobre las regiones, aparatos y órganos que pueden ser afectados de alguna enfermedad.—Un tomo en 4.º; rústica.—Precio para los suscritores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA: 16 reales en Madrid, 20 en Provincias, franco y certificado.—Precio para los no suscritores: 36 reales en Madrid, 38 en Provincias.

**Enfermedades de las fosas nasales;** por D. Juan Morcillo Olalla, veterinario de primera clase. Un tomo en 4.º español, encuadernado á la rústica.—Precio para los suscritores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA: 12 reales en Madrid; 16 en Provincias, franco y certificado.—Precio para los no suscritores; 24 reales en Madrid, 26 en Provincias.

**Advertencias.**—1.ª Para tener derecho á las rebajas de precios que quedan expresadas, es indispensable que el pago de suscripcion al periódico esté adelantado, cuando ménos, por seis meses, y que á todo pedido de obras acompañe su importe.

2.ª De la *Cirujía Veterinaria* y de los *Elementos de Fisiología* no hay publicado más que lo que se anuncia, y tampoco hay esperanzas de poder completar ninguna de esas dos obras. A pesar de ello, quedan ya muy pocos ejemplares.

IMPRESA DE DIEGO PACHECO LATORRE  
Plaza del Dos de Mayo, 5.